

RESOLUCIÓN No.

3131

DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES ELEGIBLES Y SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, por el cual se reglamento el Decreto 1278 de 2002 y modifican otras disposiciones del Decreto 1075 de 2015 y Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*
3. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*
4. Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.1.1.2, señala que la planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o Municipio Certificado necesarios para la Prestación del servicio educativo.



5. Que según lo señalado en el literal C del artículo 11 de la ley 909 de 2004, la comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa.
6. Que, el sistema de carrera de los docentes que prestan su servicio a instituciones educativas oficiales es un sistema especial de origen legal cuya administración y vigilancia está en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de lo dispuesto por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, así como el artículo 4 de la Ley 909 de 2004, posición que ha sido asumida y reiterada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1230 de 2005 y C-175 de 2006.
7. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
8. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 328 del 20 de mayo de 2022, modifica el Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, por medio del cual se convoca el concurso de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimiento educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
9. Que en consecuencia, mediante Resolución N° 14124 del 29 de septiembre de 2023, expedida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer siete (41) vacantes definitivas del empleo docente de área Matemáticas, identificado con el Código OPEC No. 184382, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.
10. Que el decreto 490 de 2016, que se adiciona al Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.9, establece lo siguiente: *"Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad: (...) 5) Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada de educación (...)"*.
11. Que en el Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.17, establece lo siguiente: *"Las listas de elegibles sólo tendrán validez para la respectiva entidad territorial certificada para la cual se realizó el concurso y solo serán aplicables para proveer vacantes definitivas de los cargos que fueron convocados, así como para aquellas vacantes definitivas que se generen a partir del inicio del concurso y durante los dos (2) años de vigencia la lista de elegibles (...)"*.

RESOLUCIÓN No.

3131

DE 2023

12. Que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-063 del 23 de febrero de 2022, estableció que: *"en aquellos casos en los que surge, con fundamento en el principio del mérito, la obligación de nombrar de la lista de elegibles a la persona que superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto de especial protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y pre pensionados, las entidades deben proceder con especial cuidado antes de efectuar los respectivos nombramientos, mediante la **adopción de medidas afirmativas**, (dispuestas en la constitución art. 13 numeral 3º, y en la materialización del principio de solidaridad social -art. 95 ibídem"*.
13. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en aras de adoptar acciones afirmativas dirigidas a reducir o eliminar desigualdades derivadas de alguna condición de vulnerabilidad, decidió adoptar la circular No. CSDEM297 del 06 de septiembre de 2023, en donde se establecieron las directrices a seguir ante una posible situación de estabilidad laboral relativa de docentes vinculados mediante provisionalidad en vacante definitiva. De esta manera, se brindó la oportunidad para que estos docentes informaran a la Secretaría de Educación las circunstancias de vulnerabilidad que los pudiera hacer acreedores de dicha protección constitucional.
14. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, mediante la Resolución 2408 de 2023, creo un comité técnico con la finalidad de revisar, analizar e identificar las posibles circunstancias de vulnerabilidad que llegaran a presentar los docentes con nombramiento en provisionalidad para tener la posibilidad de acceder el reconocimiento de la condición de sujetos de especial protección constitucional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 882 del 2017.
15. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, dentro de las acciones afirmativas empleadas, decidió adoptar la circular No. 300 del 11 de septiembre de 2023, mediante la cual se brindó acompañamiento a los docentes en provisionalidad en vacante definitiva, en el proceso de transición de su situación laboral, implementando 3 espacios en donde se abordaron temas como: sensibilización y estabilidad laboral reforzada, FOSFEC. El fondo de solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al cesante y Fondo Prestacional – Cesantías definitivas.
16. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procedió el 21 de noviembre de 2023 a publicar la Circular CSDEM371 del 2023, mediante la cual se consolida la revisión final de la etapa de verificación de requisitos de conformidad con la Circular No. CSDEM297 de 2023, para aquellos docentes vinculados en provisionalidad en vacancia definitiva que manifestaron condiciones para el reconocimiento de la estabilidad laboral relativa.
17. Que previo a la realización de la Audiencia, la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA realizó actualización de las vacantes definitivas del empleo docente de área Matemáticas ante la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), reportando en total cincuenta y un (51) vacantes definitivas.
18. Que mediante Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se reglamenta las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN No. DE 2023

19. Que, el día 29 de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procedió a citar a audiencia pública de escogencia de vacante definitiva de establecimiento educativo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
20. Que, el día 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo en el área de Matemáticas, en donde los elegibles proceden a escoger de forma libre y voluntaria vacante definitiva así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa	Puesto lista de elegible
1098660983	JHON JAIRO TRIANA NIÑO	I.E. GABRIELA MISTRAL	1
91296312	CESAR AUGUSTO MANTILLA HIJUELOS	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	2
1098634822	EDWIN JOVANNY MANTILLA CANCINO	I.E. GABRIELA MISTRAL	3
63525024	MARY NELSY VARGAS OLIVARES	I.E. LICEO PATRIA	4
1098672652	EDWING GEOVANNY MENESES GARCIA	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	5
91506195	HELMAN RICARDO PEREZ VELANDIA	I.E. NORMAL SUPERIOR	6
1098748931	BRAULIO JESUS VANEGAS HERNANDEZ	I.E. BICENTENARIO	7
1098686831	LAURA TATIANA JAIMES IZAQUITA	I.E. DAMASO ZAPATA	8
91529476	EVIN ARIAN DE LUQUEZ DURÁN	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	10
1095803528	ANGELICA MARIA DULCEY SANCHEZ	I.E. BICENTENARIO	11
1098708522	LUIS ENRIQUE GARCÍA NÚÑEZ	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	12
1102373599	MARÍA ALEJANDRA SOLANO DELGADO	I.E. DAMASO ZAPATA	13
1098260945	LUIS CARLOS BUENO ALMEIDA	I.E. POLITECNICO	14
37840617	LUZ MYRIAM TARAZONA ESTUPIÑAN	I.E. BICENTENARIO	15
63562236	LAURA YANNETH CAÑAS MENDOZA	I.E. SANTANDER	16

RESOLUCIÓN No.

3131

DE 2023

1101755428	MAGDA LORENA SERRANO BARRERA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	17
1098746881	JESÚS DAVID HERNÁNDEZ SERRANO	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	18
13512640	JOSE ALEXANDER PUERTO BAUTISTA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	21
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	I.E. POLITECNICO	22
1095700590	CRISTIAN EDUARDO CARREÑO GRANADOS	I.E. DAMASO ZAPATA	23
13746022	HUGO ALEJANDRO GOMEZ DULCEY	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	24
91280861	BALBINO ANTOLINEZ ANTOLINEZ	I.E. INEM	25
1095936929	JORGE ANDRES SERNA DUARTE	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	26
1100895212	ALEXANDER BETANCUR SANCHEZ	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B	27
1005195816	ADRIANA GALEANO REYES	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	28
1102375870	ANDRÉS GUILLERMO ANGARITA MONROY	I.E. INEM	29
13740133	EDWING FRANCISCO FIGUEROA RODRIGUEZ	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	30
1098618693	NELSON GUILLERMO CARVAJAL PICON	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	31
72229556	ERNESTO ALONSO YEPES DE LA HOZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	32
13874254	DUWAMG ALEXIS PRADA MARIN	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	33
1098729676	HAWAR ESPINOSA VEGA	I.E. Politecnico Sede C	34
91495603	GIOVANNI RODRIGUEZ SANTAMARIA	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	35
91525901	LUIS ANTONIO GOMEZ ARDILA	I.E. CLUB UNION	36
1098729087	RAMÓN DAVID GUEVARA CHIQUILLO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	37
91438404	JUSTO LUIS DEL VALLE REINA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	38

3131

RESOLUCIÓN No. DE 2023

1065568589	JOSE JORGE CARREÑO ZAGARRA	I.E. SANTO ANGEL	39
1098726933	MIGUEL ANGEL FONTECHA MEDINA	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	40
37725526	VIVIAN LOPEZ MEJIA	I.E. CAMPO HERMOSO	42
91505895	FELIX ANTONIO PAEZ DIAZ	I.E. CLUB UNION	43
1095791325	JAIRO ALONSO ARDILA VALDERRAMA	I.E. MAIPORE	44
63552786	CLAUDIA LEON MONCADA	I.E. SANTO ANGEL	46
1098409303	JOHN JAIME MARIN SUAREZ	I.E. MAIPORE	47
1102774479	DEYANIRA MALDONADO GUERRERO	I.E. SANTO ANGEL	48
18904305	JOSE TRINIDAD CARDENAS OSORIO	I.E. SANTO ANGEL	49
1100957738	OSCAR ANDRES RIBERO RAMOS	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	50
1098726333	YAJAIRA GARCÍA VILLAMIZAR	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	51

21. Igualmente es pertinente acotar que dos (02) elegibles “NO SE PRESENTARON EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA”, por lo cual, atendiendo a lo previsto en la Resolución № 10591 de 2023 Expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC “...Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo...” en su artículo 20, numeral II, literal F (Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos), para lo cual se asignan las siguientes plazas en vacante definitiva así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa	Puesto lista de elegible
1098739184	DANIEL ROMAN CASTELLANOS	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	19
91076721	PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	I.E. LA JUVENTUD	41

RESOLUCIÓN No. 3131 DE 2023

22. Que, tres (03) elegibles, “SE PRESENTARON A LA AUDIENCIA PÚBLICA, PERO RENUNCIARON A LA ESCOGENCIA Y AL PROCESO DE SELECCIÓN”, y, atendiendo a lo previsto en la Resolución № 10591 de 2023 Expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC “...Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo...” en su artículo 20, numeral II, literal i (Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de elegibles, de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.), para lo cual se procede a dejar constancia en el acta de audiencia pública y en consecuencia, no se efectuarán los nombramientos en periodo de prueba a los siguientes elegibles:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Puesto lista de elegible
13723329	LUIS FERNANDO TARAZONA ESTUPIÑÁN	9
1098609444	LILIANA MARCELA MEDINA VALDERRAMA	20
37753358	DAYANE LEONOR RUBIANO AVELLANEDA	45

23. Que en las Instituciones Educativas o Centros Educativos donde serán nombrados los elegibles, se encuentran nombrados en provisionalidad en vacancia definitiva los siguientes docentes así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa
91515827	HERNAN DARIO CASTILLO QUINTERO	I.E. GABRIELA MISTRAL
13749154	FABIAN RAMIREZ PRADA	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE
1098641818	ROBINSON ANDRES MANCILLA ESTUPIÑAN	I.E. GABRIELA MISTRAL
91517725	JOSE LUIS EDUARDO FLOREZ MANTILLA	I.E. LICEO PATRIA
1098782040	CAMILO NUÑEZ SANJUAN	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1101695506	CAMPOS FERNANDO MORANTE HERNANDEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR

3131

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

63561998	JENNY MAYERLY GOMEZ CORTES	I.E. BICENTENARIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. DAMASO ZAPATA
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. NACIONAL DE COMERCIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. BICENTENARIO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1099210838	JUAN CARLOS GONZALEZ TELLEZ	I.E. DAMASO ZAPATA
13715222	MAO TSETUNG MURILLO ACEVEDO	I.E. POLITECNICO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. BICENTENARIO
1098794476	PAULA FERNANDA MARTINEZ RAVELO	I.E. SANTANDER
1053538116	ELBER YOBANI AFRICANO MORALES	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
91212961	JORGE ERNESTO PRADA NIÑO	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1096956377	RAFAEL FERNANDO FLOREZ MOJICA	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
37712071	MARTHA ISABEL PLATA ACOSTA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
1102358220	DANIEL EDUARDO BAYONA URIBE	I.E. POLITECNICO
1140851521	SONNI ALEXANDER TRONCOSO MENDOZA	I.E. DAMASO ZAPATA
63539733	AURA ALEXANDRA MENDEZ CACERES	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS
13542496	JAINNER HUMBERTO CUERVO MORENO	I.E. INEM
1099622320	LEIDY TATIANA ROJAS SANCHEZ	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098619656	ELSA PATRICIA CARVAJAL VALERO	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B
1101755144	DIANA MILENA ARIZA CASTILLO	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098720174	GELEN CAROLINA CASTAÑEDA PARRA	I.E. INEM

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1095929562	KELLY YURANY MARTINEZ MUÑOZ	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
1049623987	MAYERLY BENITEZ BARON	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
91537383	JONATHAN HERNANDO PRADA GRANADOS	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
1100222024	JULIANA ALEXANDRA CORZO REMOLINA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES
1098666688	INGRID MILENA PARRA ARENALES	I.E. Politécnico Sede C
1234341372	ABRAHAM DANILO VITERI GOMEZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
N.A.	Plaza Libre (Actualmente Sin docente nombrado provisionalidad).	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
7180357	OSCAR YOVANY FAJARDO	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
N.A.	Plaza Libre (Actualmente Sin docente nombrado provisionalidad).	I.E. LA JUVENTUD
N.A.	Plaza Libre (Actualmente Sin docente nombrado provisionalidad).	I.E. CAMPO HERMOSO
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
91528588	MANDIUS CARVAJALINO ORTIZ	I.E. MAIPORE
52191829	TERESITA DEL NIÑO VARGAS CASTRO	I.E. SANTO ANGEL
1098406655	JUAN PABLO ESPINOSA CARDENAS	I.E. MAIPORE
1098636018	LEYDI JOHANA ARCINIEGAS GUARIN	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. SANTO ANGEL
1102352847	YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO



3131

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

91509991	EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE
----------	-------------------------------	------------------------------------

24. Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que: (i) Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (ii) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.
25. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, efectuará unos nombramientos en período de prueba dentro del sistema de carrera docente a unos elegible por uso de lista, dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de bucaramanga; y, por consiguiente, realizará la terminación de los nombramientos de unos docentes vinculados en provisionalidad en vacante definitiva.
26. Que, el literal b) del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, establece acerca de los nombramientos provisionales que: *"b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso"*.
27. Que, mediante el artículo 2.4.6.3.9, numeral 5 del Decreto 1075 de 2015 se establece que: **"Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad: 5) Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación"**.
28. Que, mediante el artículo 2.4.6.3.12, del Decreto 2105 de 2017 establece que: **Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.**
29. Que, de acuerdo a lo anterior, se procederá a dar por terminado los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva a los siguientes docentes del área de Matemáticas así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa
91515827	HERNAN DARIO CASTILLO QUINTERO	I.E. GABRIELA MISTRAL
13749154	FABIAN RAMIREZ PRADA	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE
1098641818	ROBINSON ANDRES MANCILLA ESTUPIÑAN	I.E. GABRIELA MISTRAL

RESOLUCIÓN No.

3131

DE 2023

91517725	JOSE LUIS EDUARDO FLOREZ MANTILLA	I.E. LICEO PATRIA
1098782040	CAMILO NUÑEZ SANJUAN	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1101695506	CAMPOS FERNANDO MORANTE HERNANDEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR
63561998	JENNY MAYERLY GOMEZ CORTES	I.E. BICENTENARIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. DAMASO ZAPATA
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. NACIONAL DE COMERCIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. BICENTENARIO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1099210838	JUAN CARLOS GONZALEZ TELLEZ	I.E. DAMASO ZAPATA
13715222	MAO TSETUNG MURILLO ACEVEDO	I.E. POLITECNICO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. BICENTENARIO
1098794476	PAULA FERNANDA MARTINEZ RAVELO	I.E. SANTANDER
1053538116	ELBER YOBANI AFRICANO MORALES	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
91212961	JORGE ERNESTO PRADA NIÑO	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1096956377	RAFAEL FERNANDO FLOREZ MOJICA	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
37712071	MARTHA ISABEL PLATA ACOSTA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
1102358220	DANIEL EDUARDO BAYONA URIBE	I.E. POLITECNICO
1140851521	SONNI ALEXANDER TRONCOSO MENDOZA	I.E. DAMASO ZAPATA
63539733	AURA ALEXANDRA MENDEZ CACERES	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS
13542496	JAINNER HUMBERTO CUERVO MORENO	I.E. INEM
1099622320	LEIDY TATIANA ROJAS SANCHEZ	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA

3131

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1098619656	ELSA PATRICIA CARVAJAL VALERO	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B
1101755144	DIANA MILENA ARIZA CASTILLO	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098720174	GELEN CAROLINA CASTAÑEDA PARRA	I.E. INEM
1095929562	KELLY YURANY MARTINEZ MUÑOZ	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
1049623987	MAYERLY BENITEZ BARON	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
91537383	JONATHAN HERNANDO PRADA GRANADOS	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
1100222024	JULIANA ALEXANDRA CORZO REMOLINA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES
1098666688	INGRID MILENA PARRA ARENALES	I.E. Politecnico Sede C
1234341372	ABRAHAM DANILO VITERI GOMEZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
7180357	OSCAR YOVANY FAJARDO	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
91528588	MANDIUS CARVAJALINO ORTIZ	I.E. MAIPORE
52191829	TERESITA DEL NIÑO VARGAS CASTRO	I.E. SANTO ANGEL
1098406655	JUAN PABLO ESPINOSA CARDENAS	I.E. MAIPORE
1098636018	LEYDI JOHANA ARCINIEGAS GUARIN	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. SANTO ANGEL
1102352847	YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
91509991	EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE

3131

RESOLUCIÓN No. DE 2023

30. La terminación de los nombramientos en provisionalidad descritos en el numeral anterior se hará efectiva en la fecha en la cual tome posesión en periodo de prueba el elegible.
31. Igualmente, es pertinente referir que mediante resolución 2639 de 2023, la Secretaría de Educación de Bucaramanga fijó el Calendario Académico para el año 2024 de las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar, básica y media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga.
32. Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1278 de 2002, la función docente "...es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos..."
33. Teniendo en cuenta lo anterior, no es dable indicar que la función docente se ejercerá en el periodo de Vacaciones previsto para los Docentes y Directivos docentes referida en la resolución 2639 de 2023, situación por la cual no es posible efectuar la posesión e inicio del desempeño de la función docente en el periodo vacacional dispuesto en la resolución 2639 de 2023; por lo cual, las posesiones referidas en la presente resolución se realizarán en la vigencia 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP del Sistema de Carrera Docente área de Matemáticas a los siguientes elegibles:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa	Puesto lista de elegible	Nivel salarial
1098660983	JHON JAIRO TRIANA NIÑO	I.E. GABRIELA MISTRAL	1	3AM
91296312	CESAR AUGUSTO MANTILLA HIJUELOS	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	2	3AM
1098634822	EDWIN JOVANNY MANTILLA CANCINO	I.E. GABRIELA MISTRAL	3	3AM
63525024	MARY NELSY VARGAS OLIVARES	I.E. LICEO PATRIA	4	3AM
1098672652	EDWING GEOVANNY MENESES GARCIA	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	5	3AM
91506195	HELMAN RICARDO PEREZ VELANDIA	I.E. NORMAL SUPERIOR	6	3AM

1098748931	BRAULIO JESUS VANEGAS HERNANDEZ	I.E. BICENTENARIO	7	3AM
1098686831	LAURA TATIANA JAIMES IZAQUITA	I.E. DAMASO ZAPATA	8	3AM
91529476	EVIN ARIAN DE LUQUEZ DURÁN	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	10	3AM
1095803528	ANGELICA MARIA DULCEY SANCHEZ	I.E. BICENTENARIO	11	3AM
1098708522	LUIS ENRIQUE GARCÍA NÚÑEZ	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	12	3AM
1102373599	MARÍA ALEJANDRA SOLANO DELGADO	I.E. DAMASO ZAPATA	13	3AM
1098260945	LUIS CARLOS BUENO ALMEIDA	I.E. POLITECNICO	14	3AM
37840617	LUZ MYRIAM TARAZONA ESTUPIÑAN	I.E. BICENTENARIO	15	3AM
63562236	LAURA YANNETH CAÑAS MENDOZA	I.E. SANTANDER	16	2A
1101755428	MAGDA LORENA SERRANO BARRERA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	17	3AM
1098746881	JESÚS DAVID HERNÁNDEZ SERRANO	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	18	2A
1098739184	DANIEL ROMAN CASTELLANOS	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	19	2A
13512640	JOSE ALEXANDER PUERTO BAUTISTA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	21	3AM
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	I.E. POLITECNICO	22	3AM
1095700590	CRISTIAN EDUARDO CARREÑO GRANADOS	I.E. DAMASO ZAPATA	23	3AM
13746022	HUGO ALEJANDRO GOMEZ DULCEY	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	24	3AM
91280861	BALBINO ANTOLINEZ ANTOLINEZ	I.E. INEM	25	3AM
1095936929	JORGE ANDRES SERNA DUARTE	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	26	3AM
1100895212	ALEXANDER BETANCUR SANCHEZ	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B	27	3AM
1005195816	ADRIANA GALEANO REYES	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	28	2A
1102375870	ANDRÉS GUILLERMO ANGARITA MONROY	I.E. INEM	29	3AM

6131

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

13740133	EDWING FRANCISCO FIGUEROA RODRIGUEZ	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	30	3AM
1098618693	NELSON GUILLERMO CARVAJAL PICON	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	31	2A
72229556	ERNESTO ALONSO YEPES DE LA HOZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	32	2A
13874254	DUWAMG ALEXIS PRADA MARIN	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	33	3AM
1098729676	HAWAR ESPINOSA VEGA	I.E. Politecnico Sede C	34	3AM
91495603	GIOVANNI RODRIGUEZ SANTAMARIA	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	35	3AM
91525901	LUIS ANTONIO GOMEZ ARDILA	I.E. CLUB UNION	36	3AD
1098729087	RAMÓN DAVID GUEVARA CHIQUILLO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	37	3AM
91438404	JUSTO LUIS DEL VALLE REINA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	38	3AM
1065568589	JOSE JORGE CARREÑO ZAGARRA	I.E. SANTO ANGEL	39	3AD
1098726933	MIGUEL ANGEL FONTECHA MEDINA	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	40	3AM
91076721	PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	I.E. LA JUVENTUD	41	2AE
37725526	VIVIAN LOPEZ MEJIA	I.E. CAMPO HERMOSO	42	3AM
91505895	FELIX ANTONIO PAEZ DIAZ	I.E. CLUB UNION	43	3AM
1095791325	JAIRO ALONSO ARDILA VALDERRAMA	I.E. MAIPORE	44	2A
63552786	CLAUDIA LEON MONCADA	I.E. SANTO ANGEL	46	2A
1098409303	JOHN JAIME MARIN SUAREZ	I.E. MAIPORE	47	2A
1102774479	DEYANIRA MALDONADO GUERRERO	I.E. SANTO ANGEL	48	3AM
18904305	JOSE TRINIDAD CARDENAS OSORIO	I.E. SANTO ANGEL	49	2AE
1100957738	OSCAR ANDRES RIBERO RAMOS	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	50	2AE

3131

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1098726333	YAJAIRA GARCÍA VILLAMIZAR	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	51	2AE
------------	------------------------------	------------------------------------	----	-----

PARÁGRAFO PRIMERO: El docente nombrado en periodo de prueba debe acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria del concurso docente y conforme el dispuesto en el manual de funciones y competencias laborales del Ministerio de educación Nacional a fin de tomar posesión del mismo.

De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, la entidad territorial, se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria del nombramiento o trámite correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (la) docente nombrado (a), EN PERIODO DE PRUEBA, en la presente resolución, recibirá como remuneración básica mensual de acuerdo con el nivel salarial establecido en el Decreto de salarios Docente Vigente, expedido por el Gobierno Nacional y los títulos que aporte de forma previa al presente nombramiento. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar traslado de Institución educativa. Sin embargo, si se presentan situaciones de baja cobertura, caso fortuito o fuerza mayor, el docente en periodo de prueba, si es viable, tendrá que ser trasladado, de acuerdo a su perfil, por necesidad del servicio a otra Institución educativa oficial.

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la vigencia del periodo de prueba, el cambio de sede dentro de la institución educativa oficial, podrá realizarlo el rector de la Institución Educativa, en uso de sus funciones rectorales, de acuerdo a la necesidad del servicio y a su sano criterio como administrador de su planta de personal docente y directivo docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD, debido a la provisión de vacante definitiva mediante nombramiento en periodo de prueba y por las demás razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, al siguiente personal:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Institución Educativa
91515827	HERNAN DARIO CASTILLO QUINTERO	I.E. GABRIELA MISTRAL
13749154	FABIAN RAMIREZ PRADA	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE
1098641818	ROBINSON ANDRES MANCILLA ESTUPIÑAN	I.E. GABRIELA MISTRAL
91517725	JOSE LUIS EDUARDO FLOREZ MANTILLA	I.E. LICEO PATRIA
1098782040	CAMILO NUÑEZ SANJUAN	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1101695506	CAMPOS FERNANDO MORANTE HERNANDEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR
63561998	JENNY MAYERLY GOMEZ CORTES	I.E. BICENTENARIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. DAMASO ZAPATA
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. NACIONAL DE COMERCIO
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	I.E. BICENTENARIO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1099210838	JUAN CARLOS GONZALEZ TELLEZ	I.E. DAMASO ZAPATA
13715222	MAO TSETUNG MURILLO ACEVEDO	I.E. POLITECNICO
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	I.E. BICENTENARIO
1098794476	PAULA FERNANDA MARTINEZ RAVELO	I.E. SANTANDER
1053538116	ELBER YOBANI AFRICANO MORALES	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
91212961	JORGE ERNESTO PRADA NIÑO	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR
1096956377	RAFAEL FERNANDO FLOREZ MOJICA	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
37712071	MARTHA ISABEL PLATA ACOSTA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR
1102358220	DANIEL EDUARDO BAYONA URIBE	I.E. POLITECNICO
1140851521	SONNI ALEXANDER TRONCOSO MENDOZA	I.E. DAMASO ZAPATA
63539733	AURA ALEXANDRA MENDEZ CACERES	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS
13542496	JAINNER HUMBERTO CUERVO MORENO	I.E. INEM
1099622320	LEIDY TATIANA ROJAS SANCHEZ	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098619656	ELSA PATRICIA CARVAJAL VALERO	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B
1101755144	DIANA MILENA ARIZA CASTILLO	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1098720174	GELEN CAROLINA CASTAÑEDA PARRA	I.E. INEM
1095929562	KELLY YURANY MARTINEZ MUÑOZ	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
1049623987	MAYERLY BENITEZ BARON	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
91537383	JONATHAN HERNANDO PRADA GRANADOS	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
1100222024	JULIANA ALEXANDRA CORZO REMOLINA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES
1098666688	INGRID MILENA PARRA ARENALES	I.E. Politecnico Sede C
1234341372	ABRAHAM DANILO VITERI GOMEZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
7180357	OSCAR YOVANY FAJARDO	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	I.E. CLUB UNION
91528588	MANDIUS CARVAJALINO ORTIZ	I.E. MAIPORE
52191829	TERESITA DEL NIÑO VARGAS CASTRO	I.E. SANTO ANGEL
1098406655	JUAN PABLO ESPINOSA CARDENAS	I.E. MAIPORE
1098636018	LEYDI JOHANA ARCINIEGAS GUARIN	I.E. SANTO ANGEL
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	I.E. SANTO ANGEL
1102352847	YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
91509991	EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE

PARÁGRAFO: La terminación del citado nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva se hará efectiva en la fecha en la cual tome posesión en periodo de prueba el elegible descrito en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

administrativo. Tal situación será comunicada por la oficina de notificaciones y posesiones de la secretaria de educación de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: terminado el periodo prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural, directivo docente coordinador según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de prueba de los Docentes al que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente resolución, será hasta culminar el año escolar, siempre y cuando se haya desempeñado en el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión; en caso contrario, el periodo de prueba terminara al finalizar el año escolar siguiente en que fueron nombrados, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1278 de 2002. Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, en el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten.

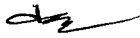
El docente que no supere el periodo de prueba, si era servidor público Docente en propiedad o con derechos de carrera, regresará a su cargo de origen, en caso contrario, será retirado del servicio, sin que ello se constituya un impedimento, para presentarse de nuevo a concurso, cuando haya otra convocatoria.

Los docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en desempeño o en competencias en la evaluación del periodo de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Los educadores que superen el periodo de prueba satisfactoriamente en los términos artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y demás requisitos de ley, adquieren los derechos de carrera en el cargo respectivo y deberán ser inscritos en escalafón docente o actualizados en el mismo y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional según el título que acrediten, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y de acuerdo a las modificaciones establecidas por el Decreto 915 de 2016 y Decreto 2105 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: El profesional con título diferente al de licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del periodo de prueba, adicionalmente, debe acreditar que está cursando o que se ha graduado de un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del decreto 915 de 2016.

Cuando el profesional con título diferente al de licenciado en educación esté cursando un programa de especialización, maestría o doctorado en educación, deberá anexar la certificación de la respectiva institución de educación superior en la que se indique el plazo máximo con el que cuenta el profesional para cumplir con los requisitos de grado y obtener el correspondiente título académico. Cumplido el plazo, sin que el título haya sido acreditado, la entidad territorial certificada requerirá al profesional para que demuestre su graduación del programa. Al cumplirse el requerimiento y acreditado el requisito, el educador será inscrito en el grado 2 nivel A del Escalafón Docente, con efectos a partir de la calificación de aprobación del periodo de prueba.



3131

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

De no acreditar que se ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, o de no cumplir con el requerimiento de haberse graduado del posgrado en educación, según lo dispuesto en el inciso anterior, la entidad territorial certificada negará la inscripción en el escalafón. *En firme dicha decisión, la entidad territorial procederá a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal l) del Decreto Ley 1278 de 2002.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez notificado el nombramiento en periodo de prueba, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días adicionales para tomar posesión del mismo, en caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en termino establecido, la entidad territorial certificada procederá a revocar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y a nombrar a quien por orden de elegibilidad corresponde en lista de elegibles, salvo que los designados hayan solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

PARÁGRAFO: Para efectos de la toma de posesión dentro de los cargos referidos en la presente resolución, se realizará en la vigencia 2024. Lo anterior conforme la necesidad del servicio docente y directivo docente, y, conforme lo referido en la parte motiva.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar al docente elegible nombrado en periodo de prueba, que dentro de los tres (03) días siguientes al inicio de labores en la Institución Educativa asignada, debe presentar certificación expedida por el rector, en la que conste la fecha de inicio de labores, jornada y sede; requisito indispensable para reportar la novedad en la nómina.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los elegibles al correo electrónico autorizado por los mismos y/o de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y s.s. del CPACA así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Correo Electrónico Autorizado
1098660983	JHON JAIRO TRIANA NIÑO	jhon1031@gmail.com
91296312	CESAR AUGUSTO MANTILLA HIJUELOS	cesarmantilla2000@hotmail.com
1098634822	EDWIN JOVANNY MANTILLA CANCINO	edwin.jmantilla@gmail.com
63525024	MARY NELSY VARGAS OLIVARES	maolys26@hotmail.com
1098672652	EDWING GEOVANNY MENESES GARCIA	edswingmega@gmail.com
91506195	HELMAN RICARDO PEREZ VELANDIA	hricardop@hotmail.com
1098748931	BRAULIO JESUS VANEGAS HERNANDEZ	braulio.vanegash@hotmail.com
1098686831	LAURA TATIANA JAIMES IZAQUITA	laujaimes6@gmail.com
91529476	EVIN ARIAN DE LUQUEZ DURÁN	evin.arian.deluquez@gmail.com
1095803528	ANGELICA MARIA DULCEY SANCHEZ	anyidulceysanchez@gmail.com
1098708522	LUIS ENRIQUE GARCÍA NÚÑEZ	lic.garcia91@gmail.com

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

1102373599	MARÍA ALEJANDRA SOLANO DELGADO	alejasode08@hotmail.com
1098260945	LUIS CARLOS BUENO ALMEIDA	louis.900713@hotmail.com
37840617	LUZ MYRIAM TARAZONA ESTUPIÑAN	Lmiya80@hotmail.com
63562236	LAURA YANNETH CAÑAS MENDOZA	lauraycmm@gmail.com
1101755428	MAGDA LORENA SERRANO BARRERA	lorenxvx@hotmail.com
1098746881	JESÚS DAVID HERNÁNDEZ SERRANO	jesushese_1116@hotmail.com
1098739184	DANIEL ROMAN CASTELLANOS	Notificar de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y s.s. del CPACA
13512640	JOSE ALEXANDER PUERTO BAUTISTA	alexpuerto78@gmail.com
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	majandrafl@gmail.com
1095700590	CRISTIAN EDUARDO CARREÑO GRANADOS	<u>cristian_matem@hotmail.com</u> – <u>cristianco818@gmail.com</u>
13746022	HUGO ALEJANDRO GOMEZ DULCEY	hugogomez17@gmail.com
91280861	BALBINO ANTOLINEZ ANTOLINEZ	<u>balbinoa@yahoo.com</u> – <u>balbinoa@gmail.com</u>
1095936929	JORGE ANDRES SERNA DUARTE	<u>ja.serna753@gmail.com</u> – <u>jorgeserna9407@gmail.com</u>
1100895212	ALEXANDER BETANCUR SANCHEZ	alexanderbetancursanchez@gmail.com
1005195816	ADRIANA GALEANO REYES	galeanoreyesadriana@gmail.com
1102375870	ANDRÉS GUILLERMO ANGARITA MONROY	aangarita524@gmail.com
13740133	EDWING FRANCISCO FIGUEROA RODRIGUEZ	edwingfrancisco@hotmail.com
1098618693	NELSON GUILLERMO CARVAJAL PICON	ngcarvajalpicon@gmail.com
72229556	ERNESTO ALONSO YEPES DE LA HOZ	ernestoyepes@gmail.com
13874254	DUWAMG ALEXIS PRADA MARIN	daprada924@yahoo.com
1098729676	HAWAR ESPINOSA VEGA	hawar_02@hotmail.com
91495603	GIOVANNI RODRIGUEZ SANTAMARIA	<u>santamaria6137@gmail.com</u> – <u>giromatematico@hotmail.com</u>
91525901	LUIS ANTONIO GOMEZ ARDILA	luisgomezardila@gmail.com
1098729087	RAMÓN DAVID GUEVARA CHIQUILLO	ramonuis@gmail.com
91438404	JUSTO LUIS DEL VALLE REINA	justo.mat@hotmail.com
1065568589	JOSE JORGE CARREÑO ZAGARRA	<u>jose.carreno@correo.uis.edu.co</u> – <u>jcarrenozagarra@gmail.com</u>
1098726933	MIGUEL ANGEL FONTECHA MEDINA	miguelfontecha7@gmail.com
91076721	PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	Notificar de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y s.s. del CPACA
37725526	VIVIAN LOPEZ MEJIA	vivianlopezmejia@hotmail.com

91505895	FELIX ANTONIO PAEZ DIAZ	fpaezd@gmail.com
1095791325	JAIRO ALONSO ARDILA VALDERRAMA	jairo.ardila0226@gmail.com
63552786	CLAUDIA LEON MONCADA	claudialeonmoncada@hotmail.com
1098409303	JOHN JAIME MARIN SUAREZ	jmarinsuarez@hotmail.com
1102774479	DEYANIRA MALDONADO GUERRERO	dmaldonadog20@gmail.com
18904305	JOSE TRINIDAD CARDENAS OSORIO	josettunante@yahoo.es
1100957738	OSCAR ANDRES RIBERO RAMOS	oscar.ribero.2082101@gmail.com
1098726333	YAJAIRA GARCÍA VILLAMIZAR	ingyajaira2510@hotmail.com

ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a los docentes en provisionalidad en vacante definitiva a los correos electrónicos registrados en los sistemas de información de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, su hoja de vida y/o de conformidad con lo señalado en el artículo 37, 67 y s.s. del CPACA, así:

Documento de Identificación	Nombres y apellidos	Correo Electrónico Registrado
91515827	HERNAN DARIO CASTILLO QUINTERO	hdcastillo_@hotmail.com
13749154	FABIAN RAMIREZ PRADA	alkarzawy@yahoo.es
1098641818	ROBINSON ANDRES MANCILLA ESTUPIÑAN	ing_petro_robinson@yahoo.com.co
91517725	JOSE LUIS EDUARDO FLOREZ MANTILLA	josetutorias@hotmail.com
1098782040	CAMILO NUÑEZ SANJUAN	caminusa12@gmail.com
1101695506	CAMPOS FERNANDO MORANTE HERNANDEZ	fernandomorante82@gmail.com
63561998	JENNY MAYERLY GOMEZ CORTES	jennygomezcortes@hotmail.com
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	carito1138@msn.com
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	siul_98@hotmail.com
37713581	CLAUDIA CAROLINA POVEDA MEDINA	carito1138@msn.com
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	siul_98@hotmail.com
1099210838	JUAN CARLOS GONZALEZ TELLEZ	jcgonzalez1209@gmail.com

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

13715222	MAO TSETUNG MURILLO ACEVEDO	plasmao@gmail.com
1049623432	LUIS CARLOS ARIAS FONSECA	siul_98@hotmail.com
1098794476	PAULA FERNANDA MARTINEZ RAVELO	pfmt09@hotmail.com
1053538116	ELBER YOBANI AFRICANO MORALES	yobaniafricano@gmail.com
91212961	JORGE ERNESTO PRADA NIÑO	jprada16@hotmail.com
1096956377	RAFAEL FERNANDO FLOREZ MOJICA	rafafercho@hotmail.com
37712071	MARTHA ISABEL PLATA ACOSTA	isaplata21@hotmail.com
1102358220	DANIEL EDUARDO BAYONA URIBE	danie_ca13@hotmail.com
1140851521	SONNI ALEXANDER TRONCOSO MENDOZA	sonnitm@gmail.com
63539733	AURA ALEXANDRA MENDEZ CACERES	ing.aura.mendez@gmail.com
13542496	JAINNER HUMBERTO CUERVO MORENO	janer11_0@yahoo.es
1099622320	LEIDY TATIANA ROJAS SANCHEZ	ladytatis_263@hotmail.com
1098619656	ELSA PATRICIA CARVAJAL VALERO	elpacava@gmail.com
1101755144	DIANA MILENA ARIZA CASTILLO	dimiarcas@gmail.com
1098720174	GELEN CAROLINA CASTAÑEDA PARRA	carito.0219@hotmail.com
1095929562	KELLY YURANY MARTINEZ MUÑOZ	kellymartinez_0720@hotmail.com
1049623987	MAYERLY BENITEZ BARON	mayerlybb2910@hotmail.com
91537383	JONATHAN HERNANDO PRADA GRANADOS	tatanprada@hotmail.com
1100222024	JULIANA ALEXANDRA CORZO REMOLINA	Juliana.alexandra.corzo@gmail.com
1098666688	INGRID MILENA PARRA ARENALES	mile1227@hotmail.com
1234341372	ABRAHAM DANILO VITERI GOMEZ	danivitgom@gmail.com

3131
RESOLUCIÓN No. DE 2023

91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	juankr06@hotmail.com
1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	majandrafl@gmail.com
7180357	OSCAR YOVANY FAJARDO	yofar008@gmail.com
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	etdjfc@hotmail.com
91216845	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	juankr06@hotmail.com
91528588	MANDIUS CARVAJALINO ORTIZ	mcarvaja25@hotmail.com
52191829	TERESITA DEL NIÑO VARGAS CASTRO	ingenieratvc@gmail.com
1098406655	JUAN PABLO ESPINOSA CARDENAS	juanpaes8712@gmail.com
1098636018	LEYDI JOHANA ARCINIEGAS GUARIN	jowil2003@hotmail.com
91486655	JORGE FERNANDO CASTELLANOS CONTRERAS	etdjfc@hotmail.com
1102352847	YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR	Ing.industrial.yulian@gmail.com
91509991	EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON	edgaracosta888@gmail.com

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a los correos electrónicos de las siguientes instituciones educativas:

I.E. GABRIELA MISTRAL	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS
I.E. LICEO PATRIA	I.E. INEM
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	I.E.ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B
I.E. NORMAL SUPERIOR	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
I.E. BICENTENARIO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
I.E. DAMASO ZAPATA	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	I.E. ORIENTE MIRAFLORES
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	I.E. LA JUVENTUD
I.E. POLITECNICO	I.E. CLUB UNION

RESOLUCIÓN No.

3131

DÉ 2023

I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I.E. CAMPO HERMOSO
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	I.E. MAIPORE
I.E. SANTO ANGEL	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co

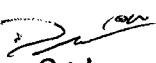
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los **07 DIC 2023**

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;


MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Duvan Roa Serrano – Profesional Universitario - Talento Humano 

Revisó aspectos jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos/ Profesional universitario 

Reviso aspectos administrativos y de escalafón: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional especializado-Líder gestión del talento humano 

